



D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la *Disposición adicional segunda* "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE LAS REVISTAS Y BOLETINES DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DE SOTO DEL REAL

CLÁUSULA 1ª. Objeto del contrato

Se propone la contratación del servicio de maquetación e impresión de las Revistas y Boletines de Información Municipal de Soto del Real, con arreglo a los detalles técnicos que después se especificarán

CLÁUSULA 2ª. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato se extenderá por un periodo de 1 año en el cual se incluirá un mínimo de 12 publicaciones anuales: 6 de ellas con carácter bimestral, 1 durante el período de Fiestas Patronales, 4 repartidas en los periodos vacacionales, y 1 en el último mes del año.

CLÁUSULA 3ª. Trabajos a realizar

Los trabajos a realizar por el adjudicatario se concretan en el servicio de maquetación, impresión y transporte del trabajo a la sede de Ayuntamiento de Soto del Real, con arreglo a las siguientes características técnicas:

- Boletín de Información Municipal Soto en Marcha
- Fechas de publicación: 1 ejemplar cada dos meses.
 - Medidas: Din A5, 15 x 21 cm.
 - Impresión: doble cara, a todo color (cuatricomía).
 - Papel: estucado reciclado 130 gr.
 - Encuadernación: en caballete con dos grapas.
 - Tamaño: 24 caras, incluyendo portada y contraportada.
 - Tirada: 4.500 ejemplares.

Boletín de Fiestas Patronales

- Fechas de publicación: 1 ejemplar anual, en período de Fiestas Patronales (verano).
- Medidas: Din A5, 15 x 21 cm.
- Impresión: doble cara, a todo color (cuatricomía).
- Papel: estucado reciclado 130 gr.
- Encuadernación: en caballete con dos grapas.
- Tamaño: 72 caras, incluyendo portada y contraportada.
- Tirada: 5.000 ejemplares.

Boletín de talleres y actividades culturales y deportivas

- Fechas de publicación: 4 ejemplares anuales, repartidos de la siguiente forma; 1 ejemplar de cultura y 1 ejemplar de deportes en el mes de Julio, y 1 ejemplar de cultura y 1 ejemplar de deportes en el mes de Diciembre.

- Medidas: Din A5, 15 x 21 cm.
- Impresión: doble cara, a todo color (cuatricomía).
- Papel: estucado reciclado 130 gr.
- Encuadernación: en caballete con dos grapas.
- Tamaño: 24 caras, incluyendo portada y contraportada.
- Tirada: 4.500 ejemplares.

Calendario de pared mes a mes personalizado Soto del Real

- Fechas de publicación: 1 ejemplar anual
- Medidas: 30 x 30 cm.
- Impresión: doble cara, a todo color.
- Papel: cuché 170 gr.
- Encuadernación: espiral metálico negro.
- Tamaño: 28 caras, incluyendo portada y contraportada
- Tirada: 2.000 ejemplares.

CLÁUSULA 4ª

La empresa adjudicataria deberá presentar un arte final de maquetación en formato digital que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento antes de la impresión.

CLÁUSULA 5ª. Plazo de ejecución

La empresa adjudicataria deberá entregar la totalidad de los ejemplares impresos en la sede del Ayuntamiento de Soto del Real 4 días hábiles antes de la finalización del mes anterior a la publicación del boletín. De igual forma, el Ayuntamiento pondrá a disposición de la empresa adjudicataria el pertinente material en soporte informático (fotografías y contenido del boletín) para su posterior maquetación e impresión, en el plazo de 8 días hábiles antes de la finalización del mes anterior a la publicación del boletín.

De esta forma, las fechas límite para que la empresa adjudicataria haga entrega de la totalidad de los ejemplares impresos son las siguientes:

- Para el Boletín de Información Municipal Soto en Marcha: 26 de Diciembre, 25 de Febrero, 27 de Abril, 27 de Junio, 27 de Agosto, 27 de Octubre.
- Para el Boletín de Fiestas Patronales: 27 de Julio.
- Para los boletines de Talleres y Actividades Culturales y Deportivas: 27 de Junio, 26 de Noviembre.
- Para el calendario de pared mes a mes personalizado Soto del Real: 22 de Diciembre.

Asimismo, el adjudicatario entregará junto con los ejemplares impresos de las revistas, un ejemplar en soporte digital, PDF de alta resolución, para uso propio del Ayuntamiento de Soto del Real y otro en resolución apta para su publicación web.

CLÁUSULA 6ª. Precio de licitación

El presupuesto base de licitación es de 18.300 € (IVA incluido), el cual podrá ser mejorado a la baja.

CLÁUSULA 7ª. Criterios de adjudicación.

El resultado de la elección de la oferta dependerá de un único criterio de tipo económico, y según este se valorará la oferta más ventajosa económicamente de entre todas las propuestas.

CLÁUSULA 8ª. Presentación de ofertas

En el Registro del Ayuntamiento de Soto del Real, en el plazo de 5 días naturales a contar desde la publicación del presente pliego en el tablón de anuncios del municipio, para la presentación de ofertas para la adjudicación del contrato de maquetación e impresión del boletín municipal.



AYUNTAMIENTO
DE
SOTO DEL REAL
(MADRID)

SALIDA DE DOCUMENTOS

Nº Día.....

Mes..... 20.....

Las empresas interesadas deberán presentar un escrito en las oficinas del Ayuntamiento, en el que expresen su intención de prestar este servicio, el importe económico por el que lo prestarían, y un anexo en el que expresen las especificaciones o mejoras que consideren oportunas.

CLÁUSULA 9ª. Procedimiento de Contratación

Una vez recibidas todas las ofertas en el plazo indicado, el Ayuntamiento procederá a llevar a cabo la contratación mediante un contrato regulado en el art. 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resultando adjudicatario el titular de la oferta mejor valorada.

SEGUNDO: Establecer un plazo de 5 días naturales desde la publicación de este Decreto en la página Web del Ayuntamiento de Soto del Real para la presentación de propuestas en sobre cerrado.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario que doy fe en Soto del Real a 25 de enero de 2016.

EL ALCALDE

